Revista Internacional de Investigación e Innovación Tecnológica

Página principal: www.riiit.com.mx

Jornaleros agrarios de la cadena productiva del orégano: proyecto de contrato acorde a la ley federal del trabajo

Workers agricultural production chain oregano: draft contract according to the federal labor law

Chávez-Ramírez, S.C., González-Castillo, M.P., Pérez-Santiago, G.

Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional Unidad Durango (CIIDIR IPN Unidad. Durango), Av. Sigma No 119, Fracc. 20 de Noviembre II, C. P. 34220, Durango, Durango, México; Becarios de la COFAA-IPN. sacecharaipn@hotmail.com

Innovación tecnológica. Implementación de un contrato agrario que ofrezca seguridad jurídico-laboral.

Área de aplicación industrial. Al área agrícola del estado de Durango.

Recibido: 26 agosto 2015.
Aceptado: 13 mayo 2016.

Resumen

La humanidad requiere de recursos que cubra las necesidades básicas: comer, beber, nutrirse, dormir, conservar la vida, entre otros, las que pueden cubrirse con el producto de un trabajo remunerado y digno. Ésta investigación impacta al área agropecuaria en su parte jurídico-laboral concretamente de los jornaleros de la cadena productiva del orégano, sector de extrema vulnerabilidad desprotegidos laboralmente por el productor al no considerarlos trabajadores formales. Se destaca la distribución, abundancia y aprovechamiento del orégano en Durango, también llamado "Oro vegetal", en los municipios de El Mezquital, Nazas, Cuencamé, Lerdo, Mapimí, Nombre de Dios, Peñón Blanco, Poanas, Rodeo, San Juan de Guadalupe, San Pedro del Gallo, San Luis del Cordero, Santa Clara, Simón Bolívar y Tlahualilo, donde los jornaleros adolecen de salario base y prestaciones de ley. Bajo la metodología de análisis documental se diseñó un proyecto de contrato sencillo y eficaz conforme al artículo 25, en correlación con el 279 al 283 de la Ley Federal del Trabajo (Congreso de la Unión. 2015. Ley Federal del Trabajo. México) que ofrece seguridad laboral al jornalero del orégano al garantizarle un trabajo digno. Investigación factible de replicar en otras áreas del ramo agrícola. El estudio que corresponde a la nación tutelar el derecho al trabajo con la creación de leyes y organismos específicos; el productor en su calidad de patrón está en la obligación y deber moral de dar certeza jurídica al

jornalero a su servicio ya que la seguridad Jurídico-laboral es un detonante en el éxito del trabajo al propiciar la tranquilidad y conformidad del trabajador quien realizará con entusiasmo y esmero la labor encomendada y así el patrón acata así ley evitando sanciones innecesarias.

Palabras Clave: Contrato, Jornaleros, Ley, Oreganeros.

Abstract

Humanity requires resources to cover basic needs: eating, drinking, nourishment, sleep, preserve life, among others, which can be covered with the product of paid work and dignified. This research impacts the agricultural area in the legal employment of day laborers specifically part of the production chain oregano, sector extremely vulnerable occupationally unprotected by the producer to not consider formal workers. distribution, abundance and use of oregano in Durango, also called "vegetable Oro" in the municipalities of El Mezquital, Nazas, Cuencamé, Lerdo, Mapimi, Nombre de Dios, Penon Blanco, Poanas, Rodeo, San Juan de Guadalupe stands , San Pedro del Gallo, San Luis del Cordero, Santa Clara, Simon Bolivar and Tlahualilo, where day laborers suffer from base salary and benefits law. Under the methodology of a project document analysis simple and effective contract in accordance with Article 25, in correlation with the 279 to 283 of the Federal Labor Law it was designed (Congress. 2015. Federal Labor Law. Mexico) offering job security to journeyman oregano to guarantee decent work. Research feasible to replicate in other areas of the agricultural sector. The study corresponds to the nation to protect the right to work with the creation of specific laws and agencies; the producer in its capacity as employer has the obligation and moral duty to give legal certainty to journeyman to serve as the legal employment security is a trigger on the success of work to foster peace and agreement of the worker who will perform with enthusiasm dedication and the work entrusted and so the pattern and avoiding unnecessary penalties abide by law.

Key Words: Contract Laborers, Law, Oregano.

I. Introducción.

En el Estado de Durango el orégano de nombre científico *Origanum vulgare* L., es una planta que crece espontáneamente en los lugares soleados y áridos hasta 2000 metros sobre el nivel del mar, se da con marcada abundancia en los municipios de El Mezquital, Nazas, Cuencamé, Lerdo, Mapimí, Nombre de Dios, Peñón Blanco, Poanas, Rodeo, San Juan de Guadalupe, San Pedro del Gallo, San Luis del Cordero, Santa Clara, Simón Bolívar y Tlahualilo, todos ellos del estado de Durango, lugares en que los jornaleros en su mayoría no son considerados por el productor del campo como trabajadores formales al no extender el contrato laboral respectivo, generador de derechos y obligaciones recíprocas. Es por ello que se diseñó un proyecto de contrato eficaz denominado "Contrato laboral comentado del jornalero de la cadena productiva del orégano" siguiendo lineamientos principalmente de los artículos 25 y del 279 al 283 de la Ley Federal del Trabajo en México y, que siguiendo el principio de la replicación se pone a disposición bipartita de productores y jornaleros agrícolas en general, con posibilidad de adecuarse a países extranjeros conforme al derecho internacional público

así como a los convenios de la organización internacional del trabajo en materia de protección a los trabajadores agrícolas.

II. Materiales y equipos.

En éste caso, al tratarse de una investigación cualitativa de corte documental no experimental, el personal se limita al uso de equipo de cómputo con sus herramientas como internet y, el material como tal, se concreta a elementos documentales básicamente. Con rigor científico se hizo una revisión bibliográfica y de la web, habiéndose analizado la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con recientes reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Julio del año 2015, también conocida como Carta Magna, que es el documento superior del que emana toda ley secundaria conforme lo establece el artículo 133 del ordenamiento supremo en cita a efecto de mantener su validez y constitucionalidad al no contravenirla, la Ley Federal del Trabajo con últimas reformas publicadas el 12 de Junio de 2015, ambas expedidas por el Honorable Congreso de la Unión y de observancia general en el territorio nacional así; como la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango expedida por el Honorable Congreso local del estado de Durango, México, de aplicación única en el estado antes mencionado.

III. Metodología.

En la investigación con enfoque cualitativo en la que el investigador no descubre, sino construye el conocimiento, la metodología aplicada fue la de Análisis Documental (García Gutiérrez, 2002), que consiste en una forma de investigación técnica, de operaciones intelectuales para describir y representar los documentos de forma unificada-sistemática. Comprende el procesamiento analítico-sintético que incluye la descripción bibliográfica y general de la fuente, la clasificación, indización, anotación, extracción, traducción y confección de reseñas; la cual se actualiza con el análisis profundo de los documentos expuestos y con apoyo de la información encontrada en la web, para finalmente proponer un contrato laboral que ofrece certeza jurídica a los trabajadores del campo en Durango.

IV. Resultados y discusión de resultados.

Se arribó al diseño de un proyecto contrato laboral acorde a la Ley Federal del Trabajo vigente que ofrece certeza jurídica a los trabajadores agrícolas en Durango, con factibilidad de ser replicado en cualquier estado de la República Mexicana, visible en el apartado de V de Ilustraciones. Como marco legal de la citada propuesta se exploraron en conjunto las disposiciones jurídicas de los artículos 5, 123 y 133 Constitucionales en concordancia con los diversos artículos 25 y del 279 al 283 de la Ley Federal del Trabajo principalmente, se encontró que se constriñen estrictamente a aspectos laborales más concretamente en el área agrícola; estudio irrestricto derivado de la identificación de las necesidades más urgentes del jornalero de la cadena productiva del orégano en el Estado de Durango y que deben ser atendidas por el productor del orégano mexicano en la relación laboral sujeta de derechos y obligaciones reciprocas. El artículo 5 de la Carta Magna es referido en correlación al diverso 123 en el Título Sexto denominado *Del trabajo y la previsión social* a la garantía humana del derecho al trabajo dando sustento a la creación de la Ley Federal del Trabajo encargada de regular las relaciones del binomio Patrón-Trabajador y se establece la obligación del contrato laboral (al igual que el artículo 24 de la Ley Federal del Trabajo) y las condiciones mínimas a plasmarse como la duración de la jornada y

salario de trabajo, por ejemplo, al igual que lo hace el artículo 25 de la Ley Federal del Trabajo. Hay dentro de ésta misma ley un Capítulo Sexto referido a los *Trabajos Especiales* entre los que se encuentran los trabajadores del campo, entre otros, cuyo rubro se encuentra expuesto en los artículos del 279 al 283. De ahí que sustentado en cada una de las nueve fracciones del artículo en comento se elaboró un contrato laboral específicamente para jornaleros denominado *"Contrato laboral del jornalero de la cadena productiva del orégano"*, de utilidad práctica para aquellos productores que aún no han dado cumplimiento a la ley en éste aspecto en detrimento de los derechos fundamentales de los jornaleros oreganeros del estado de Durango (ver figura 1, tabla 1).



Carta Magna **Ley Federal del Trabajo** **Contrato laboral diseñado**

Figura 1. Trayecto jurídico que arriba como resultado final de la investigación al diseño del contrato laboral del jornalero del orégano en Durango.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social de cada estado así como las respectivas delegaciones federales son órganos encargados de propiciar una relación armónica entre patrones y trabajadores. En Durango dicho organismo fue creado en Julio de 2008, cuyas funciones principales se encuentran sustentadas en el artículo 36 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Durango (Congreso Local del Estado de Durango, 2013), entre la que se encuentra la prescrita en su fracción XX y que es la de realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación para incrementar la productividad en el trabajo que requieran los sectores productivos del Estado, en coordinación con otras dependencias; Además tiene como Misión la de Propulsar condiciones laborales dignas y seguras que fomenten la competitividad y productividad laboral en el estado, buscando siempre la conciliación y buen entendimiento entre las partes y, como Visión la de Ser un órgano eficiente, transparente e innovador en la impartición de justicia laboral, que ofrezca un entorno gremial confiable y estable, atractivo para las nuevas inversiones, que a consecuencia se vea reflejado en la generación de empleos formales bien remunerados, en condiciones sanas, justas y seguras, dentro de un ambiente de competitividad laboral y productividad (http://trabajo.durango.gob.mx/es/infSecretaria). Instrumento y organismos que se traducen en auxilio y apoyo tanto a los productores como al trabajador agrícola.

Tabla 1. Ejemplo del Contrato laboral diseñado.

"Contrato de trabajo comentado del jornalero de la cadena productiva del orégano"

Contrato de trabajo especial que con apego a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Federal del Trabajo en vigor en la República Mexicana celebran de común acuerdo por una parte el C.(Nombre completo del trabajador), en su calidad de trabajador del campo en la modalidad de Jornalero del orégano, de nacionalidad __(Mexicana)__, de (No) años de edad, sexo (Femenino/masculino), estado civil (Soltero/casado), con Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.)_____ , con Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) _____, con domicilio en _____ y por otra parte el C. __(Nombre completo del patrón/productor), en su calidad de contratante o patrón, de nacionalidad __(Mexicana)__, de (No) años de edad, sexo (Femenino/masculino), estado civil (Soltero/casado), con Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.)_____, con Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) _____ _, con domicilio en _____, el cual se extiende bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- El Trabajador está de acuerdo en ser contratado por el patrón productor del campo bajo la modalidad de **jornalero estacional** por un periodo que va del día_____ del mes de____ del año de_____ al día____ del mes de____ del año_____.

Segunda.- El Patrón productor del campo establece que los servicios que deberá prestar el trabajador consistirán en: (se hace una descripción clara y con toda precisión del trabajo a desempeñar), con lo cual el trabajador está de acuerdo en realizar.

Tercera.- El patrón y el trabajador están de acuerdo en que el lugar para desempeñar las labores del campo será el ubicado en: (Se hace una descripción exacta y precisa del lugar).

Cuarta.- Patrón y trabajador están de acuerdo en que la jornada de trabajo será de: (Establecer claramente los días y horarios a trabajar), con un día obligatorio de descanso por cada seis de trabajo).

Quinta.- El patrón y trabajador acuerdan que el salario será de: (Indicar con número y letra la cantidad que deberá ser en moneda nacional así como la forma en que habrá de hacerse si en efectivo o mediante depósito bancario) así como que el día de pago será: (Fijar día exacto para el pago), en: (fijar el lugar para recibir el pago)

Opcionales (Las que sea necesario agregar, por ejemplo): **Sexta.-** El trabajador acuerda recibir capacitación acosta del patrón para el desempeño del trabajo. **Séptima.-** Las partes acuerdan que los días de descanso de ley y vacaciones serán: (Fijar los periodos exactos).

En la Ciudad de (Lugar), a los ___días del mes de _____ del año_____, firman de conformidad por duplicado (uno para cada uno):

El trabajador (Nombre) y el patrón (Nombre), en presencia de los testigos

(Nombre del primer testigo) (Nombre del segundo testigo), quienes dan fe del acto que se celebra.

Elaboración propia.

V. Conclusiones.

Una opción eficaz para que el ser humano cubra sus necesidades básicas: comer y beber, entre otras, será la de contar con un trabajo remunerado y digno que le provea de los satisfactores respectivos.

Corresponde a la nación la creación de leyes y reglamentos que rijan las relaciones del individuo en sociedad, por lo que se expidió la Ley Federal del Trabajo para regular las relaciones efectivas laborales entre patrón y trabajador así como también se instituye la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con la encomienda de propiciar el desarrollo del trabajo en forma armónica entre las partes.

El patrón, en éste caso el productor de orégano, está en la obligación jurídica y el deber moral de brindar seguridad y certeza jurídica al trabajador del campo, a su jornalero, al formalizar su labor agrícola especial mediante la firma de un contrato que establezca las condiciones bajo las que

habrá de desarrollarse el trabajo en el sector agrícola donde los jornaleros son personas físicas que laboran en explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, acuícolas o mixtas, únicamente en determinadas épocas del año, lo que los vuelve vulnerables a una desprotección de sus derechos humanos tutelados por el artículo 1º la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La seguridad Jurídico-laboral siempre será un detonante en el éxito de cualquier trabajo que se desempeñe, toda vez que propicia la tranquilidad y conformidad del trabajador, quien realizará con mayor entusiasmo, entrega y esmero la labor que le sea encomendada y el patrón cumple de ésta forma con los mandamientos legales evitando abusos y sanciones innecesarias.

De ser incumplido el contrato en cualquiera de sus partes ya sea por el Patrón o por el Trabajador, están en su derecho de demandar en la Junta Estatal o Federal de Conciliación y Arbitraje su cumplimiento forzado o la rescisión sin perjuicio para quien resulte ser el agraviado y con las indemnizaciones que para el caso concede la Ley.

VI. Referencias.

1. García Gutiérrez A. L. Tratamiento y análisis de la documentación. En: Vizcaya Alonso, D. (comp). Selección de lecturas: Fundamentos de la organización de la información. La Habana: Universidad de La Habana, 2002.

Web:

1. http://trabajo.durango.gob.mx/es/infSecretaria
2. Martínez P. (2015) México, Familias enteras son explotadas como jornaleros (entrevista) recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=10zDmfLovRs
3. Salinas A. y Muñoz A. (2012), La Jornada del Campo, México, recuperado de http://www.jornada.unam.mx/2012/03/17/cam-jornaleros.html

Bibliografía

[1] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario oficial de la Federación México 5 de febrero de 1917, con últimas reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Julio de 2015.

[2] Ley Federal del Trabajo. Diario oficial de la Federación México, 1o de Abril de 1970, con últimas reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Junio de 2015.

[3] Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango. Durango, México. Periódico Oficial de Durango, México, con reformas publicadas en el Periódico Oficial del estado de Durango el 25 de Diciembre del 2014.